Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0224-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

#### **VISTOS**

La Opinión Legal Nº 164-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe Nº 185-2023-CO-VPA-UNAH; Informe Nº 145-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe Nº 093-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA; Informe Nº 003-2023/MAAA/IGA/UNAH; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de agosto de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratare de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.







# Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0224-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según los dispuesto en el artículo 8º del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Un informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.

Que, mediante Informe N° 003-2023/MAAA/IGA/UNAH, de fecha 26 de julio de 2023, el M.Sc. Fernado Gary Huayhua Lévano, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, solicita autorización para viaje de estudios a la `provincia de Chincha, departamento de Ica, con estudiantes del VI Ciclo Académico, de la asignatura: 310IGABAME Balance de Materia y Energía, los dias del 02 al 05 de agosto del presente año. Adjunta Plan de viaje de estudios, anexo N° 01, solicitud de viaje de estudios, silabo de la asignatura, copia de DNIs, declaraciones juradas, y constancias de seguros SIS y ESSALUD de los estudiantes y el referido docente;

Que, mediante Informe N° 093-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Solón D. Carhuallanqui Ibarra, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, refiere haber evaluado los documentos presentados, así como los procedimientos por parte del docente, quien solicita la autorización, por lo que dicha dirección emite opinión favorable, en vista de que los viajes de estudio son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentra citado en los documentos de gestión de la universidad; por otra parte señala que dicha actividad será netamente **AUTOFINANCIADO** por lo docentes y estudiantes, así como indica de manera explícita en el IV. PRESUPUESTO DE VIAJE DE ESTUDIOS del Anexo Nº 01, para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- Plan de viaje de estudios
- Anexo Nº 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Documentos de autorización para visita técnica guiada de la empresa EMAPICA
- Documentos de la empresa de transporte: Molibus Tours SAC. y respectivos documentos de los conductores del vehículo.
- Cuadro de recuperación de clases
- Silabo de la asignatura:
- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)
- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)
- Copia de seguro de salud-SIS (docentes y estudiantes);





# Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

'Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0224-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

En consecuencia, solicita se emita la resolución de autorización del referido viaje de estudios en atención del Mtro. Fernando Gari Huayhua Lévano, docente de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía, del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, con 15 estudiantes a la provincia de Chincha, departamento de Ica, viajé que se realizará del 02 al 05 de agosto del presente año;



Que, mediante Informe N° 145-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, remite la solicitud de autorización y aprobación de viaje de estudios hacia las ciudades de Chincha, e Ica, del 02 al 05 de agosto de 2023, con 15 estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a cargo del docente M.Sc. Fernando Gary Huayhua Lévano, docente del curso: 310IGABAME Balance de Materia y Energía. En ese sentido habiendo evaluado los documentos presentados los cuales se detallan en el Informe N° 093-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, emite opinión favorable para la realización del referido viaje de estudios. Asimismo, advierte que el presupuesto que demanda el viaje de estudios será AUTOFINANCIADO en su totalidad por el docente y estudiantes. Por lo que se remite el expediente solicitando para la emisión del acto resolutivo correspondiente, donde se autorice y apruebe el viaje de estudios;

Que, Mediante Informe Nº 185-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, refiere haber evaluado el plan de viaje de estudios y los documentos presentados; por lo que solicita su tratamiento en sesión de la Comisión Organizadora, a fin de ser aprobado, considerando que los gastos serán asumidos por los estudiantes y docentes en su totalidad, es decir será autofinanciado y la recuperación de clases, presentando por el docente Fernando Gari Huayhua Lévano, se encuentra en la página 54 del expediente. En consecuencia, deriva para su aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;



Que, mediante Opinión Legal Nº 164-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 01 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, emite opinión indicando que por las consideraciones expuestas es procedente aprobar el plan de viaje de estudios a las ciudades de Chincha e Ica, solicitado por el docente responsable del viaje de estudios M.Sc. Fernado Gary Huayhua Lévano, docente de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía, del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH; viaje de estudios que se realizara en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora  $N^{\circ}$  164-2019-UNAH, viaje programado del 02 al 05 de agosto de 2023, con 15 estudiantes cuyos nombres y apellidos se detallan en la nómina adjunto al plan de viaje, así como el docente responsable en el M.Sc. Fernado Gary Huayhua Lévano, además refiere que dicho viaje será autofinanciado en su totalidad por el docente y estudiantes, quienes viajarán con la Empresa de Transporte Molibus Tours SAC; hasta las ciudades de Ica y Chincha y viceversa, adjuntan los siguientes

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0224-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

documentos SOAT vigente, Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, Tarjeta de Identificación Vehicular y Licencia de Conducir de dos conductores;

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2023, considerando que el viaje de estudios de los 15 estudiantes de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía del VI de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y que será **AUTOFINANCIADO**, acordaron por unanimidad, aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a las ciudades de Ica y Chincha;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial Nº 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje de estudios de 15 estudiantes del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, a las ciudades de Chincha e Ica, durante los días 02 al 05 de agosto de 2023; conforme a la relación de estudiantes que se adjunta en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El referido viaje de estudios de 15 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad el M.Sc. Fernando Gary Huayhua Lévano, docente de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía; recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

**ARTÍCULO QUINTO**. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

**ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Gamerra Gamarra

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gesti

Facultat de Ingeniería y Gestión Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental Transparencia/

Interesados/ Archivo (02) UNIVERSIDA NACIONAL AUTONOMA DE JUNITA
OFICIMA DE SECRETARIA GENERAL

Abog David Reyes Chispe



# H Universidad Nacional Autónoma de Huant:

(Creada por Ley Nº 29658)

'Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0224-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

#### ANEXO Nº 01

VIAJE DE ESTUDIOS DE 15 ESTUDIANTES DEL VI CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: 310IGABAME BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA DE LA UNAH, A LA CIUDADES DE ICA Y CHINCHA LOS DÍAS 02 AL 05 DE AGOSTO DE 2023, PRESENTADO POR EL M.SC. FERNADO GARY HUAYHUA LÉVANO

### RELACIÓN DE ESTUDIANTES







